



**Cómo pagar Impuestos por
ganar en apuestas deportivas:**

**Una guía para no tropezar con
la ley**



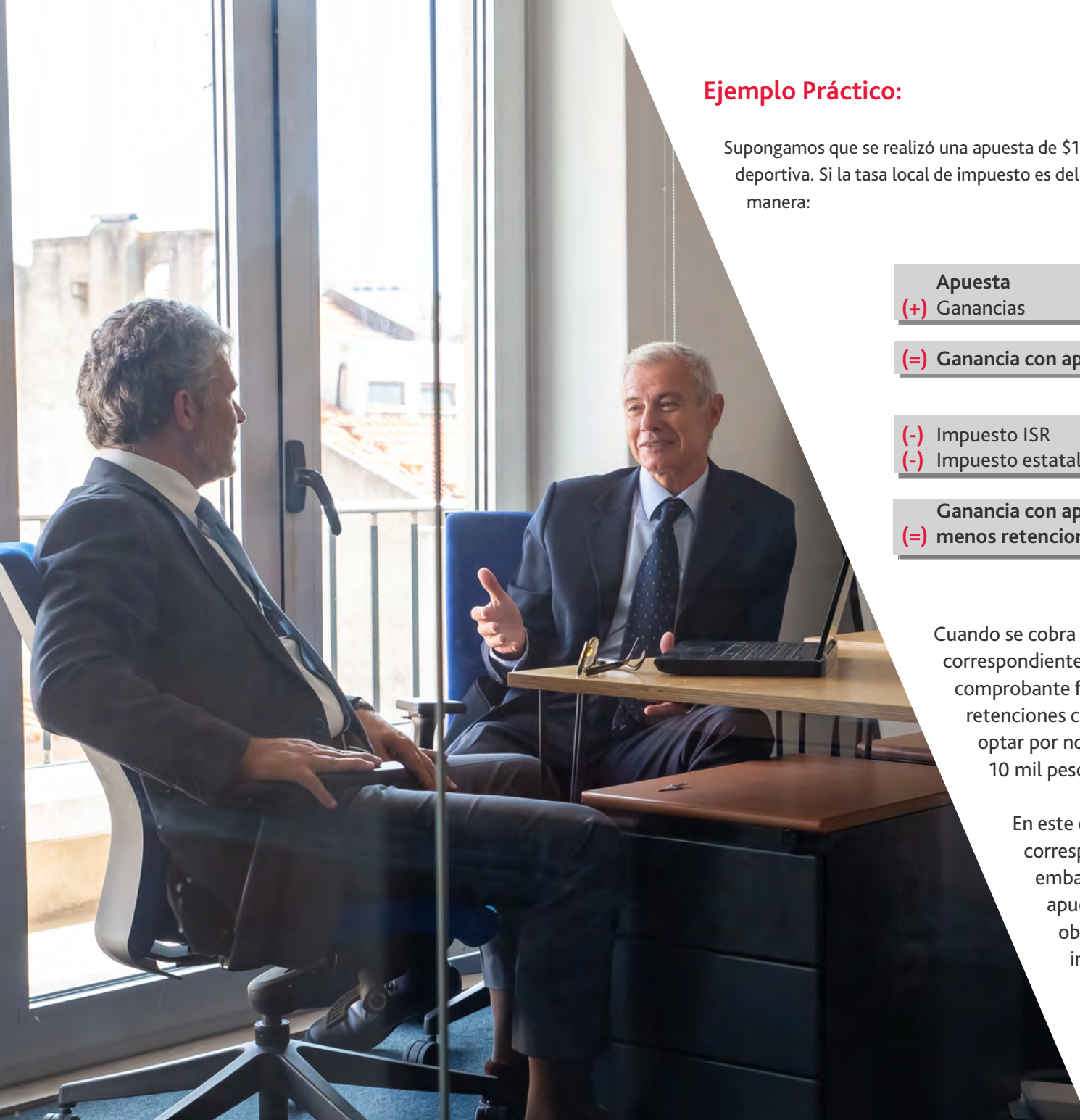


Introducción:

En los últimos años, las apuestas deportivas se han convertido en una forma popular de entretenimiento y, para algunos, en una fuente de ingresos significativos. Ya sea en un bar viendo el juego de tu equipo favorito o en línea, cada vez más personas se están sumergiendo en el emocionante mundo de las apuestas deportivas. Sin embargo, junto con las ganancias vienen las obligaciones fiscales, y es fundamental entender cómo pagar los impuestos correspondientes para evitar problemas legales en el futuro.

Impuestos sobre Ganancias en Apuestas Deportivas en México:

En México, las ganancias derivadas de apuestas deportivas están sujetas a dos impuestos: el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y un impuesto estatal. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que las ganancias de premios, incluidas las ganancias de las apuestas deportivas, están sujetas a un impuesto del 1% sobre el valor del premio, siempre que los estados no impongan un impuesto local que exceda el 6%. Si un estado impone un impuesto local superior al 6%, la tasa de ISR será del 21%.



Ejemplo Práctico:

Supongamos que se realizó una apuesta de \$1,000,000 y ganó \$1,500,000 en una apuesta deportiva. Si la tasa local de impuesto es del 6%, el cálculo del impuesto sería de la siguiente manera:

Apuesta	\$ 1,000,000.00
(+) Ganancias	<u>\$ 1,500,000.00</u>

(=) Ganancia con apuesta inicial	\$ 2,500,000.00
----------------------------------	-----------------

(-) Impuesto ISR	\$ 15,000.00
(-) Impuesto estatal	<u>\$ 90,000.00</u>

Base gravable

1%

6%

Ganancia con apuesta inicial	
(=) menos retenciones	<u>\$ 2,395,000.00</u>

Cuando se cobra un premio en el que se hicieron las retenciones correspondientes existe la obligación de que se expida un comprobante fiscal que muestre la ganancia, así como sus retenciones correspondientes. La casa de apuesta puede optar por no emitirlo cuando las ganancias sean menores a 10 mil pesos.

En este caso, se le retuvieron los impuestos correspondientes en el momento del pago. Sin embargo, es importante destacar que, si la casa de apuestas no realiza retenciones, la persona que obtuvo las ganancias debe declararlas y pagar los impuestos correspondientes en su declaración anual de impuestos.



En caso que no se efectúen las retenciones correspondientes al momento de pago el pago de impuestos por la ganancia sería de la siguiente forma:

Ganancia de apuesta	\$ 1,500,000.00	
(-) Límite inferior	\$ <u>1,127,926.85</u>	
(=) Base gravable marginal	\$ 372,073.15	
(*) Tasa marginal	<u>32%</u>	
(=) Impuesto marginal	\$ 119,063.41	
(-) Cuota fija	\$ <u>271,981.99</u>	Base gravable
(=) ISR total	\$ 391,045.40	26.07%

En la práctica no he visto que se expida un CFDI por un el cobro de un premio, pero si entregan un recibo donde se muestran las retenciones correspondientes. Hay que mencionar que solo algunas casas de apuestas en internet realizan las retenciones correspondientes.

Para Personas que se Dedican a Tiempo Completo o Parcial a las Apuestas Deportivas:

En el caso de las personas que se dedican de manera regular a las apuestas deportivas, pueden surgir preguntas sobre si deben registrarse como contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Actualmente, no existe una obligación específica para dar de alta esta actividad, pero debido a la creciente popularidad de las apuestas deportivas, esto podría cambiar en el futuro. Es importante mantenerse informado sobre las regulaciones fiscales y estar preparado para cumplir con las obligaciones tributarias.

Obligación de Reportar Ganancias y Pérdidas:

Algunas casas de apuestas, incluyen en sus términos y condiciones la responsabilidad del cliente de reportar sus ganancias y pérdidas a las autoridades tributarias y otras autoridades competentes en su jurisdicción. Es esencial que los apostadores estén al tanto de estas obligaciones y cumplan con ellas para evitar problemas legales en el futuro.

Si la casa de apuestas efectuó una retención de impuestos al otorgar un premio y la suma total de premios, donativos y préstamos en el año supera los 600 mil pesos, el contribuyente debe presentar esta información en la declaración anual de manera informativa. Para hacerlo, se siguen estos pasos:



1. Ingrese a su declaración anual en línea a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
2. En el apartado final, localice la sección "Informas Otros Ingresos Exentos
3. Complete la información requerida sobre los premios obtenidos a través de apuestas deportivas, incluyendo el monto total
4. Asegúrese de verificar que la suma total de premios, donativos y préstamos excede los 600 mil pesos antes de presentar esta información.

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)

Sí

Préstamos

Donativos

Premios

700,000

Viáticos cobrados

Enajenación de casa habitación

Herencias o legados



Cuando la casa de apuestas no realizó ninguna retención de impuestos en el momento del pago, los ingresos obtenidos por ganancias de apuestas deportivas se deben acumular en la primera parte de la declaración anual. Siga estos pasos profesionales para hacerlo:

1. Acceda a su declaración anual en línea a través del portal del SAT.
2. En la sección de ingresos, ubique la parte correspondiente a "Premios."
3. Declare los ingresos obtenidos por ganancias de apuestas deportivas en esta sección, asegurándose de incluir el monto total.
4. Recuerde mantener un registro preciso de todas las ganancias y pérdidas, ya que deberá incluir esta información en su declaración.

Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio: 2021 Tipo de declaración: Normal Período: Del Ejercicio

Ingresos a declarar

Sueldos, salarios y asimilados

Arrendamiento

Enajenación de bienes

Adquisición de bienes

Intereses

Premios

Dividendos

Demás ingresos

Sólo datos informativos

Actividades Empresariales y Profesionales

Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios) Plataformas tecnológicas

Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

¿Otuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?

Selecciona

ISR REPIRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

Siguiente



Es importante mencionar que cuando existe la obligación de informar el premio y no lo haga el contribuyente, se pierde el derecho de que el impuesto que se pagó se considere como definitivo y se estará en el segundo supuesto, lo anterior aun y cuando se hayan efectuado las retenciones correspondientes,

Conclusión:

Ganar en apuestas deportivas puede ser emocionante y rentable, pero también conlleva responsabilidades fiscales. Es fundamental comprender cómo funcionan los impuestos sobre las ganancias en apuestas deportivas en México y estar preparado para cumplir con estas obligaciones. Mantener registros precisos de ganancias y pérdidas, así como estar al tanto de las regulaciones fiscales cambiantes, ayudará a los apostadores a evitar sorpresas desagradables con las autoridades fiscales en el futuro. Al final del día, pagar impuestos es una parte necesaria de disfrutar de las ganancias de las apuestas deportivas de manera legal y responsable.

AUTOR:

CP. Jesus Javier Escobedo Romer

Gerente de Consultoría Fiscal
BDO México
Oficina Ciudad Juarez

PARA MÁS INFORMACIÓN:
mkt@bdomexico.com



Nuestra organización

BDO Global:



PROMEDIO GLOBAL
PROFESIONAL
PROPORCION
SOCIOS A STAFF

1 a 10



BDO México:

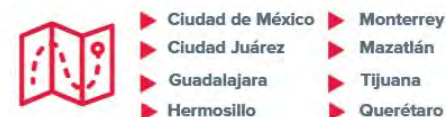
Unidades de negocio



Número de oficinas



Localización oficinas



LÍDERES POR NUESTRO SERVICIO EXCEPCIONAL AL CLIENTE

BDO México (Castillo Miranda) Firma de contadores públicos y consultores de negocio. Ponemos a su alcance soluciones de negocio en las áreas de Auditoría, Control Financiero (BSO), Consultoría: Fiscal, Legal, Gobierno Corporativo y Riesgos, Investigaciones Forenses, Ciberseguridad, Finanzas Corporativas, Tecnologías de la Información, Hotelería y Turismo, Human Capital Management Services, Comercio Exterior y Aduanas.

Contáctenos hoy mismo o visite nuestro sitio web para obtener asesoría personalizada.

Teléfono: +52 (55) 8503 4200

✕ @bdomexico

in BDO Mexico

f BDO México Careers

www.bdomexico.com



© 2023 Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO México) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

© 2023 Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO Mexico), a Mexican firm of public accountants and business consultants is a member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.